

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**343****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Díaz Martínez, contra la empresa “Gabinete San Pol, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 14 de abril de 2010 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; siendo firme la sentencia dictada en el procedimiento principal, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 31 de mayo de 2010, a las nueve y quince horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/30/0037/10, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gabinete San Pol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.069/10)